



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- EXPEDIENTES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

Dada cuenta del expediente de Estudio de Detalle en la Calle de la Fuente Núm. 58 en Ozuela: Modificación de Alineación, y siendo:

ANTECEDENTES

1º.- D^a. Soledad Blanco Alonso ha presentado Estudio de Detalle en la Calle de la Fuente Núm. 58 en Ozuela, para la modificación de alineaciones.

2º.- Se han evacuado los informes técnicos y jurídicos, con el resultado que obra en las actuaciones.

3º.- Se han recabado los informes a que se refiere el Artº. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FOM/404/2005, de 11 de marzo.

CONSIDERACIONES

I^a.- La competencia en la aprobación inicial corresponde al Alcalde, de conformidad con el Artº. 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, si bien, por delegación del mismo, está atribuida a la Junta de Gobierno.

II^a.- La figura del Estudio de Detalle, que según el Artº. 33.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León tiene la naturaleza de planeamiento de desarrollo, viene regulada en el artículo 45 de dicha Ley 5/1999, contemplando en su apartado 1.b la posibilidad, en suelo urbano consolidado, de modificar la ordenación detallada, que es lo que se efectúa en el proyecto que nos ocupa. El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, regula tal figura en los Artsº. 131 a 136.

III^a.- Según el Plan General de Ordenación Urbana en vigor la Calle de la Fuente en Ozuela y sus alineaciones tienen la consideración de determinaciones de ordenación detallada, por ello puede modificarse mediante la figura "Estudio de Detalle".



Ayuntamiento de Ponferrada

IVª.- El Proyecto presentado se estima suficiente para su aprobación inicial.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

Primero.- Aprobar INICIALMENTE el Estudio de Detalle en la Calle de la Fuente Núm. 58 en Ozuela, Modificación de Alineaciones, redactado por la Arquitecta Doña Belén Cuesta Cerezal.

Segundo.- Someter el expediente a información pública en el Boletín de Castilla y León, en un diario provincial, y en la página Web municipal para que los interesados, durante el plazo de un mes, pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones que entiendan oportunas.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Concejal de Policía, Régimen Interior y Protección Civil (P.D.Alcalde 11-7-2007) en Ponferrada, a 1 de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO

